

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5910
EDICIÓN DE 12 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MIÉRCOLES, JUNIO 10 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 807868

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral "	40.00
" Semestral "	70.00
" Anual "	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCION DE MINAS

Nº 3893 — Expte. Nº 2852—N.	1.710
Nº 3892 — Expte. Nº 2471—U.	1.710
Nº 3891 — Expte. Nº 62.312—N.	1.710
Nº 3890 — Expte. Nº 2806—A.	1.710
Nº 3889 — Expte. Nº 2851—N.	1.710
Nº 3888 — Expte. Nº 2676—M.	1.710
Nº 3887 — Expte. Nº 2812—S.	1.710
Nº 3886 — Expte. Nº 2299—L.	1.710
Nº 3885 — Expte. Nº 2678—A.	1.710

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3881 — Solicitado por Juan Pablo Plaza— Expte. Nº 2892—P.	1.710
Nº 3879 — Solicitado por Mario De Nigris— Expte. Nº 2569—N.	1.710 al 1.711
Nº 3856 — Presentado por Juan José Rosende Expte. Nº 2323 - R.	1.711
Nº 3855 — Presentado por Juan José Rosende Expte. Nº 2297 - R.	1.711
Nº 3854 — Presentado por Juan José Rosende Expte. Nº 2298 - R.	1.711
Nº 3853 — Presentado por Juan José Rosende Expte. Nº 2314 - R.	1.711
Nº 3849 — Presentado por José Mendoza Expte Nº 2963-M.	1.711
Nº 3822 — Solicitado por Gerald Hechmer — Expte Nº 2914-W.	1.711
Nº 3821 — Solicitado por Gerald Hechmer — Expte. Nº 2739-W.	1.711 al 1.712
Nº 3820 — Solicitado por Arturo Virgilio Rossetto — Expte. Nº 2831-R.	1.712
Nº 3819 — Solicitado por Clemencia Mamaní de Rocca — Expte. Nº 2966-M.	1.712
Nº 3818 — Solicitado por Clemencia Mamaní de Rocca - Expte. Nº 2910-M.	1.712
Nº 3817 — Solicitado por Carlos E. Rocca — Expte. Nº 2912-R.	1.712
Nº 3806 — Solicitado por Eduardo Valdez — Expte. Nº 2935—V.	1.712
Nº 3795 — Solicitado por Mario Alberto González Iriarte -- Expte. Nº 2791—G.	1.712
Nº 3794 — Solicitado por Alberto González Rioja -- Expte. Nº 2798—G.	1.712
Nº 3793 — Solicitado por Alberto González Rioja -- Expte. Nº 2799—G.	1.713
Nº 3785 — Solicitado por José De Vita — Expte. Nº 3036-D.	1.713
Nº 3783 — Solicitado por Carlos Eduardo Rocca, Expte Nº 2832 - R.	1.713
Nº 3782 — Solicitado por Gerald Wehmer, Expte Nº 2947-W.	1.713
Nº 3804 — Solicitado por Gerald Wehmer — Expte. Nº 1209	1.713
Nº 3731 — Solicitado por Miguel Zaslowski y Sra. Juana Malimorca de Zaslowski -Expte. Nº 2666-Z.	1.713

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3884 — Establecimiento Azufrero Salta -- Deja sin efecto Licitación Pública Nº 5 59	1.713
Nº 3838 — Administración Gral. de Aguas -- Lic. Púb. ejecución de la obra Nº 650.	1.714
Nº 3823 — Ferrocarril Gral. Belgrano — Lic. Púb. construcción de un tanque.	1.714

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3839 — s./por Lidia Modesta López y Mercedes del Carmen López.	1.714
Nº 3831 — s/ por Froilán Quipildor.	1.714
Nº 3830 — s/ por Hilario Eladio Gonza.	1.714
Nº 3815 — s./ por Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salya	1.714
Nº 3814 — s./ por Julio Pérez	1.714

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3880 — De doña Francisca Trillo de Torres	1.714
Nº 3883 — De don Juan Francisco Ramírez	1.714
Nº 3867 — De doña Carmen Montesino de Delgado.	1.714
Nº 3836 — De doña Francisca Maldonado Viuda de Torres	1.714

PAGINAS

Nº 3857	— De don Bernardo Estopiñán y de doña Vicente Bautista de Estopiñán	1.714
Nº 3845	— De don Felipe Vivas	1.714
Nº 3841	— De don Juan José Cortéz y de doña Angela Tejerina de Cortéz	1.714
Nº 3840	— De don José Meliton o Meliton Sánchez	1.714
Nº 3837	— De doña Matilde Mafey de Tuya, y/o Maffey Sotter de Tuya	1.714
Nº 3835	— De don Ricardo Gómez y de doña Josefa Albornóz de Gómez	1.714
Nº 3834	— De don Mauro Re	1.715
Nº 3833	— De don Casimiro Chávez	1.715
Nº 3805	— De doña Concepción Velardi de Genovese	1.715
Nº 3778	— De Simón Angel	1.715
Nº 3771	— De Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán	1.715
Nº 3763	— De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla	1.715
Nº 3730	— De don Eliseo Basilio Cruz	1.715
Nº 3694	— De don Dorindo Flaminio Prémoli	1.715
Nº 3692	— De doña Ana María López Herrera de Pellegrini	1.715
Nº 3689	— De don Calixto López	1.715
Nº 3688	— De don Gutiez Antonio	1.715
Nº 3686	— De don Pedro Jorge	1.715
Nº 3678	— De don Nicanor Guillermo Maza	1.715
Nº 3670	— De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores	1.715
Nº 3669	— De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros	1.715
Nº 3660	— De don Silverio Díaz	1.715
Nº 3659	— De doña Esther Valvina Moreno de Bonilla	1.715
Nº 3657	— De don Martín Ramírez	1.715
Nº 3648	— De don Julián Matorras Cornejo	1.715
Nº 3638	— De doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez	1.715
Nº 3635	— De don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez	1.715
Nº 3627	— De don José Aristides López Arias	1.715
Nº 3626	— De don Porfidio Vázquez	1.715
Nº 3621	— De doña Carmen Teresa Mendoza	1.715
Nº 3617	— De doña Dominga Colque de Cancino	1.715
Nº 3604	— De don Porfirio Silvano Collados	1.715
Nº 3603	— De doña Teresa Cartéz de Serralta	1.716
Nº 3601	— De don Carlos Montoya	1.716

REMATES JUDICIALES:

Nº 3894	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Provincia de Salta vs. Cayetano Donnini	1.716
Nº 3847	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: Sabantor S. R. L. vs. Carmen Perdiguero de Díaz y Rubén Lorenzo Díaz	1.716
Nº 3832	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: Cfa. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia	1.716
Nº 3811	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos J. Eckhart vs. Francisco Javier Hurtado	1.716
Nº 3808	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Gaio Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga	1.716
Nº 3803	— Por Carlos Verduzo — Juicio: Mazzoconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	1.716
Nº 3780	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Mar- tín Güemes Ltda.	1.716 al 1.717
Nº 3743	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Vicente Aldino Caratoni vs. Jorge Durand	1.717
Nº 3729	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre	1.717
Nº 3662	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Molina Justino	1.717

CITACION A JUICIO:

Nº 3790	— Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	1.717
Nº 3756	— Iniciado por Mariano Benicio Villa	1.717

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3739	— Industria Maderera Tartagal	1.718
---------	-------------------------------------	-------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3882	— Ceferino Rábago vs. Francisco Mamani	1.718
---------	--	-------

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3858	— Aserradero Cabello — Jesús Argentina Toledo de Cabello a favor de Augusto Vignoni	1.718
---------	---	-------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3869	— Club Atlético Libertad de Metán, para el día 21 del corriente	1.718
Nº 3862	— Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, Tartagal, para el día 14 del corriente	1.718
Nº 3786	— Anta S. A. para el día 13 de Junio	1.718

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 3893 — Expte. Nº 2852—N.

Salta, mayo 27 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efectos, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 de Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo —Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 10/6/59

Nº 3892 — Expte. Nº 2471—U.

Salta, mayo 27 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efectos, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 de Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo —Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 10/6/59

Nº 3891 — Expte. 62.312 —N.

Salta, mayo 27 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efectos, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 de Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo —Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 10/6/59

Nº 3890 — Expte. Nº 2806—A.

Salta, mayo 27 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efectos, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 de Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo —Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 10/6/59

Nº 3889 — Expte. Nº 2851—N.

Salta, mayo 27 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efectos, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 de Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo —Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 10/6/59

Nº 3888 — Expte. Nº 2299—L.

Salta, mayo 27 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efectos, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 de Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo —Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 10/6/59

Nº 3887 — Expte. 2812—S.

Salta, mayo 27 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efectos, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 de Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo —Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 10/6/59

Nº 3880 — Expte Nº 2.676 —M.

Salta, mayo 27 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efectos, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 de Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo —Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 10/6/59

Nº 3885 — Expte. Nº 2678—A.

Salta, mayo 27 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efectos, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43

de Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo —Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Artículo 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 10/6/59

EDICTOS DE MINAS

Nº 3881 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por Juan Pablo Plaza y Benigno Plaza en expediente número 2892—P el día cinco de Agosto de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Estación Coronel Moldes (Km. 1104) del F.C.N.G.M.B. y se miden 1.800 metros al Oeste y 1.200 metros al Sud para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 3.000 metros al Sud, 6.666 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y finalmente 6.666 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 31 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 10 al 24/6/59.

Nº 3879 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris, en expediente número 2569—N el día veinticinco de Junio de 1957 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida P.P. el primer esquinero al Sud Oeste de la mina "Vince", expte. 1578—N la que fue mensurada relacionándola al Nevado de Azufre y se medirán 2.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y por último 3.000 metros

al Sud cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 155 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 100.573—C—51, resultando una superficie libre restante de 1.845 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 31 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, re-

pongase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 8 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10 al 24/6/59.

Nº 3856

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en Expediente Nº 2323-R el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudoeste, coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte a partir del mojón esquinero Nordeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H). La zona peticionada se superpone en 448 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nºs. 64.176-U-56, 64.020-G-56 y a la mina "Monte Blanco", expediente Nº 1218-W-41, resultando una superficie libre restante de 1.525 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 111 hectáreas y otra al Oeste de 1.414 hectáreas. A lo que se proveyó. — Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario
e) 5 al 19/6/59

Nº 3855

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en expediente Nº 2297-R el día cuatro de diciembre de 1956 a horas Doce.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste por 3.333 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudeste se ubicará midiendo sucesivamente 7.666 metros al Norte y 1.000 al Oeste, a partir del mojón esquinero Noroeste de la mina "Elsa" (Expte. 1219-W). La zona peticionada se superpone en 648 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.016-G-56 y a la mina "Andina", expediente Nº 1585-Z resultando una superficie libre restante de 1351 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 16 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario
e) 5 al 19/6/59

Nº 3854

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en expediente Nº 2298-R, el día cuatro de diciembre de 1956 a horas Doce.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste, por 3.333 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudeste se ubicará a 1.000 metros al Norte del mojón esquinero Noroeste de la mina Elsa (Expte. 1219-W). La zona solicitada resulta superpuesta en 909 hectáreas aproximadamente a los cateos números 64.018-G-56 y 64.019-G-56 y a la mina "Fortuna" (expediente 1484-Z, resultando una superficie libre total de 1091 hectáreas separadas en dos zonas, una de 867 hectáreas y otra de 224 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario
e) 5 al 19/6/59

Nº 3853

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en expediente Nº 2314-R, el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Nordeste de la misma "Juanita", (Expte. 1186-H), se medirán sucesivamente 1.000 metros al Este, 3.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, luego 3.000 metros al Norte, sobre el límite Oeste de la mina citada y, por último 1.000 metros al Oeste, volviendo así al punto de partida. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprende solamente 1.800 hectáreas. A lo que se proveyó. — Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario
e) 5 al 19/6/59

Nº 3849

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor José Mendoza en expediente Nº 2963-M, el día Veintidós de octubre de 1958 a horas nueve.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de

partida la cumbre del cerro Cortaderas, registrado en el respectivo mapa de esa Dirección, zona Sur del departamento citado; de ahí se seguirá 1.500 metros al Norte; 2.500 metros al Este; 8.000 metros al Sur; 2.500 metros al Oeste y 6.500 metros al Norte para llegar al punto de partida. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta junio 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario
e) 5 al 19/6/59

Nº 3822 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2914-W, el día dos de Setiembre de 1958 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del cerro Arizaro se miden 4.000 metros azimut 360° para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 1.666 metros azimut 90°, 6.000 metros azimut 180°, 3.333 metros azimut 270°, 6.000 metros azimut 360° y finalmente 1.666 metros azimut 90° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina Olga, Expte. 1908-A-52.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 16 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 3 al 16/6/59.

Nº 3821 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2739-W, el día veintiocho de Marzo de 1958, a horas once y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: la zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomara como punto de Referencia de acuerdo al croquis que se adjunta, al mojón S. O. de la mina Sarita, ubicada en el salar Pozuelos.— Desde el PR se miden 500 metros azimut 185° y 500 metros azimut 270° para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 6.000 metros azimut 360°, 3.333,33 metros azimut 90°, 6.000 metros azimut 180° y finalmente 2.833,33 metros azimut 270° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 200 has a la mina "La Sarita", Expte. 1208-L-904, estando la superficie libre restante de 1.800 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial

y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3826 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Arturo Virgilio Rossetto, en expediente número 2831-R, el día dieciocho de Junio de 1958, a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica aproximadamente a 8.500 metros azimut 7º desde la Casa del Inca se miden 4.000 metros azimut 180º para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 5.000 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º y finalmente 4.000 metros azimut 360º para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 31 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16-6-59

Nº 3819 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por la señora Clemencia Mamani de Rocca, en expediente número 2966-M, el día veinticuatro de Octubre de 1958, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la Puerta de la Paya en el Departamento de Cachi, se miden 1.000 metros azimut 180º, 10.000 metros azimut 270º, 2.000 metros azimut 360º, 10.000 metros azimut 90º y finalmente 1.000 metros azimut 180º para llegar nuevamente al punto de partida que es la Puerta de Paya y cerrar así la superficie solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Marzo de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3818 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosa-

rio de Lerma, presentada por la señora Clemencia Mamani de Rocca, en expediente número 2910-M, el día veinticinco de Agosto de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida del cateo a la confluencia de las Quebradas Toro con Carachi y se miden 2.000 metros azimut 360º, 10.000 metros azimut 90º, 2.000 metros azimut 180º y finalmente 10.000 metros azimut 270º para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3817 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Carlos E. Rocca en Expediente Número 2912-R- el día Veinticinco de Agosto de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la confluencia de las Quebradas El Toro con Quebrada Carachi en el Dpto. de Rosario de Lerma y se miden 6.000 metros azimut 360º para llegar al punto de partida de cateo. Desde el P. P. se miden 10.000 metros azimut 90º 2.000 metros azimut 180º, 10.000 metros 270º y 2.000 metros azimut 360º para cerrar la superficie solicitada la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.

Roberto A. de los Rios Secretario

e) 3 al 16/6/59

Nº 3806 -- Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Valdez, en expediente número 2935-V el día veintinueve de Setiembre de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1500 metros al Sud hasta el P. P. (punto de partida), desde el cual se miden 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 21 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 2 al 15/6/59.

Nº 3795 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Mario Alberto González Iriarte en expediente número 2791-G. El día Siete de Mayo de 1958 a horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida la confluencia del Río Acoyte con el Arroyo de la Huerta y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 4.000 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 120 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2832-G-56 y 2603-I-57, dentro de la zona restante se encuentran registrados los tres puntos de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Alberto Luna Aypa", (expte. nº 2536-G-57).— A lo que se proveyó. Salta, Abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario ...

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3794 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Rioja en expediente número 2798-G. El día Diecinueve de Mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor-Este de la mina La Niquelina y se miden 500 metros al Este hasta el punto de partida desde el cual se miden 1.800 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 2.200 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 1168 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2784-A-58, resultando una superficie libre aproximada de 832 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario ...

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3793 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Rioja en expediente número 2799-G. El día diecinueve de mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nac. nº 252 de Tucuca ubicada en el pueblo de Putus o San Francisco y se miden 150 metros al Sud al punto de partida desde donde se miden 1.800 metros al Este, 3.500 metros al Sud, 5.714.23 metros al Oset, 3.500 metros al Norte y por último 3.914.28 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada se superpone en 27 hectáreas a las minas "San Antonio", expediente nº 1909-G y en 42 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2226-G-53, resultando una superficie libre aproximada de 1931 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario ...
e) 1 al 12-6-59.

Nº 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de La Viña, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. R. Cerro Sunchal, P. P. a 2 km. (A) hacia el Sud, desde allí 5 km. (B). Luego 4 km al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 27 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 4 al 23[6]59

Nº 3783

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Carlos Eduardo Rocca, en expediente Número 2832-R, el día dieciocho de junio de 1958, a horas doce.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida a la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica a aproximadamente a 3.500 metros azimut 7º de la Casa del Inca que figura en el plano gráfico y se miden 5.000 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 130º,

5.000 metros azimut 270º y, finalmente 4.000 metros azimut 360º para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 240 hectáreas al cateo Expte. 2593-D-57. A lo que se proveyó.— Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e. 27[5] al 10[6]59

Nº 3782

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente Número 2947-W, el día trece de octubre de 1958, a horas ocho y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida del cateo la mina Salta y se miden 2.000 metros 360º, 4.000 metros 90º, 5.000 metros 180º 4.000 metros 270º y, finalmente 5.000 metros 360º, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Tolar Grande, Expte. 1260-S-42; Salta, Expte 1427-S-45; Amelia, Expte 1458-R y General Lavalle, Expte 1416-S-44. A lo que se proveyó.— Salta, abril 16 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e. 27[5] al 10[6]59.

Nº 3804 — EDICTO DE MINAS.— Señor Juez de Minas de Salta, S/D.— Gerald Wehmer, por derecho propio, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle San Felipe 1170, en el expediente Nº 1209, mina "Esperanza", a V. S. digo: Que en mi calidad de minero vengo a solicitar se me adjudique como vacante esta mina Esperanza, de azufre, ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Pastos Grandes, la que fue declarada vacante a fojas 130 de este expediente, quedando en la situación a que se refiere la última parte del artículo 7 de la Ley 10.273 de Reforma del Código de Minería.— Por tanto pido conforme a dicho artículo 7 y previo los trámites de ley, me sea adjudicada en calidad de vacante.— Será Justicia.— G. Wehmer.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veinticuatro de febrero de 1959, siendo horas once y a despachó.— A. Escalada Iriondo, Secretario.— Salta, mayo 6 de 1959.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuada las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese y fíjese cartel en el portal de la Secretaria.

ría.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 1º[10] y 19[6]59.

Nº 3731 — Edicto de Petición de Mensura de la Mina denominada "Elena" de Plomo, Plata y Cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Miguel Zaslavski y Señora Juana Malimorga de Zaslavski en expediente número 2666—Z el Día Veintiseis de Febrero de 1959 a Horas Once y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el punto nº 1 que se ubica con una latitud geográfica de 25º 13' 00" y que tiene como visación a los cerros vecinos los siguientes azimut astronómicos norte: Cerro Vizcachera 83º 45'; Cerro Cortadera 135º 49' y Cerro Tebenquicho 219º 15'.— Para la ubicación de las pertenencias se tomarán del punto de partida nº 1 300 metros con azimut astronómico Norte de 47º 05' 56" llegando al punto 2; de este se tomarán 400 metros al punto 4 con azimut astronómico norte de 137º 05' 56" y colocando en alineación intermedia el punto 3 a 200 metros del punto 2; del punto 4 se tomarán 300 metros con azimut 227º 05' 56" al punto 5; desde este punto se tomarán 400 metros con azimut de 317º 05' 56" llegando al punto de partida Nº 1 y colocando en la alineación intermedia el punto 6 a 200 metros del punto 5; sobre esta alineación de 5 a 1 se colocará el punto 8 a 50 metros del punto nº 5 y de donde se tomarán 300 metros con azimut de 227º 05' 56" al punto 9; de este punto se toman 200 metros con azimut de 317º 05' 56" al punto Nº 10, de este se toman 300 metros con azimut de 47º 05' 56" al punto nº 7 que se encuentra en la alineación del punto 1 a 5 y a 200 metros del punto nº 8.— De esta forma quedan delimitadas tres pertenencias de 6 Has. cada una lo que hace un total de 18 Has.— La pertenencia nº 1 queda delimitada por los puntos nº 1, 2, 3, 6 y 1; la pertenencia nº 2 por los puntos nº 3, 4, 5, 6 y 3 y la pertenencia nº 3 por los puntos nº 7, 8, 9, 10 y cierra a 7.— La manifestación del descubrimiento del mineral, denominado Malaquita se ubica a partir del punto nº 2 a 168 metros y con un ángulo referido al lado 2—1 de 26º 09' 06".— Se trató de una boca de una galería de 16 metros de profundidad en donde se descubre la ubicación de la veta del mineral.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 15 de 1959.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería); llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta Mil pesos Montada Nacional (món. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 15 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 19[5], 1[6] y 10[6]59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3884 — EL ESTABLECIMIENTO AZUFRE-RO SALTA
COMUNICA. — QUE SE HA DEJADO SIN EFECTO LA LICITACION PUBLICA NÚMERO 5[59] DE FECHA 8 DEL CORRIENTE.
e) 10 al 12[6]59

Nº 3838 — AVISO

—Convócase nuevamente a licitación pública para el día 12 del corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra nº 650: "Central Termica en Orán — Sala de Máquinas que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.028.89 m/n, (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil pesos con \$9|100 M|Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos nacional) ó consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Junio de 1959
e) 4 al 10-6-59

Nº 3823 — Ferrocarril General Bolgrano

AL C.F. 12-59

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3. de capacidad en playa de Tracción en Estación Güemes (Prov. de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 21.958'58 La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones Avda. Maipú 4 Capital Federal a las 10 horas del día 30 de Junio de 1959.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos, Salta, Tucumán y Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a Viernes en horas de oficina — Precio del Pliego \$ 150 m/n.

LA ADMINISTRACION
e) 4 al 10-6-59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3839 — REF: Expte. Nº 14133-48.— s.r.p. 140-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LIDIA MODESTA LOPEZ y MERCEDES DEL CARMEN LOPEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen derecha)

por la acequia El Vallenar, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 4 Has., del inmueble "LO NOGALES" catastro Nº 302, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.— En estiaje, tendrá un turno de 32 horas en un ciclo de 30 días divididas en 8 horas semanales.

SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 18-6-59

Nº 3831 — Ref. Expte. Nº 72|51. s.r. p. 139|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Froilán Quipildor tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,41 l/segundo, a derivar del río Anta (márgen izquierda) por el canal Comunero "Costilla" carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7.945 m2. del inmueble "Naranjo" (Fracción), catastro Nº 328, ubicado en el Partido El Jardín, Departamento La Candelaria.— En estiaje, esta dotación

se ajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya en caudal del citado río.

SALTA,
Administración General de Aguas:
e) 3 al 16|6|59

Nº 3830 — Ref. Expte. Nº 13.408|48. s.r.p. 140|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Cgo. de Agua se hace saber que Hilario Eladio Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble "La Iglesia" catastro Nº 35, ubicado en Suclantás Departamento Molinos En estiaje, tendrá un turno de 2 días en ciclos de 8 días con todo el caudal de la acequia la Bolsa.

SALTA:
Administración General de Aguas:
e) 3 al 16|6|59

Nº 3815 — REF: Expte. Nº 2834|54.— BRAULIO GONZALEZ, ANTONIA QUIPILDOR DE GONZALEZ y GREGORIO SALVA — s. o. p. 119|2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salva, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (márgen izquierda), por una acequia Comunera, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,5000 Has., del inmueble "LOTE Nº 1" Fracción Finca El Ifuasco, catastro Nº 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 2 al 15|6|59.

Nº 3814 — REF: Expte. Nº 15128|48.— JULIO PEREZ s. r. p. 139|2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,7 l/segundo, a derivar del Río Chufiapampa (márgen izquierda), por la hijuela La Posta, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.3000 Has., del inmueble catastro Nº 209, ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 2 al 15|6|59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3880 — EDICTO SUCESORIO: — El doctor Efraim Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Francisca Trillo de Torres para que hagan valer sus derechos.— Salta, 5 de junio de 1959.— Eloísa G. Aguilar.— Secretaria.

D.a. Eloísa G. Aguilar
Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.
e) 10|6 al 23|7|59

Nº 3883 — El señor Juez de Primera, Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Ramirez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, junio 8 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno / Secretario
e) 10|6 al 23|7|59

Nº 3867 — EDICTO: Ang' J. V. dal, Juez en lo C.v. y Comerc. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Montesino de Delgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 22.665.—

Salta, 28 de Abril de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 9|6 al 22|7|59

Nº 3863 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Maldonado Viuda de Torres.—

Salta, 8 de Abril de 1959. —
Agustín Escalada Iriondo — Secretario.
e) 8|6 al 21|7|59

Nº 3857 — SUCESORIO: Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bernardo Estopiñán y Vicenta Bautista de Estopiñán, por el término de treinta días.—

Salta, Junio 2 de 1959.
Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario
e) 5|6 al 20|7|59

Nº 3845 — Edicto Sucesorio.— El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VIVAS.— Salta, 21 de mayo de 1959.

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario
e) 4-6 al 17-7-59.

Nº 3841 — Edictos: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Juan José Cortez y Angela Tejerina de Cortez.— Salta, doce de mayo de 1959.—

Agustín Escalada Iriondo — Secretario.
e) 4|6 al 17|7|59

Nº 3840 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melilón José Sanchez.

Salta, Marzo 10 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 4|6 al 17|7|59.

Nº 3837 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Matilde Maffey de Tuyá, y o|Maffey Sotter de Tuyá.—

Salta, 26 de Mayo de 1959,
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 4|6 al 17|7|59

Nº 3835 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Gómez y Josefa Albornoz de Gómez, para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio 2 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 4|6 al 17|7|59

Nº 3334 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mauro Re para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 2 de 1959.

D. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3633 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Chávez para que hagan valer sus derechos.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3605 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovesi.

Salta, 29 de Mayo de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 2/6 al 15/7/59.

Nº 3773 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel. — San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3771 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 4ª Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3763 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 22/5 al 7/7/59

Nº 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier a cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días a hacer valer sus derechos.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, mayo de 1959.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3694 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Flaminio Premoli.

Salta, 24 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/5 al 25/6/59.

Nº 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.

Salta, Mayo 11 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3689 — Edicto Sucesorio. — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutierrez Antonio", -Sucesorio, Expte. nº 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1959.

Anibal Uribarrí — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3686 — SUCESORIO:

El señor Juez de 5ª Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge. — Salta, Mayo de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 11/5 al 23/6/59.

Nº 3678 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 24 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 11/5 al 23/6/59

Nº 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 7 de Mayo de 1959. — Anibal Uribarrí. — Escribano Secretario.

e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TESEYRA DE ONTIVEROS.

Roberto Walter Wagner — Secretario

Metán 30 de abril de 1959

e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3660 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio Díaz. — Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 7-5 al 19-6-59

Nº 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. — Salta, 29 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3657 — Edicto — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Cafayate, mayo 5 de 1959.

RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular, Cafayate.

e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3645 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorras Cornejo. — Anibal Uribarrí. — Secretario

Salta, Abril 23 de 1959.

e) 5-5 al 17-6-59

Nº 3638 — SUCESORIO: Ernesto J. Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.

e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3635 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez.

Salta, 2 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3627 — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Aristides López Arias.

Salta, Abril 20 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30-4 al 16-6-59

Nº 3626 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PORFIDIO VAZQUEZ.

Salta, 28 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3621 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Teresa Mendoza, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Abril 27 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3617 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dominga Colque de Cancino.

Salta, Diciembre 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3603 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3601 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.

e) 27/4 al 10/6/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3894 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL: MAQUINAS PARA HILAR — BASE \$ 439.388.— Mln.

El día 26 de Junio de 1959, a horas 16, en el local del Buen Pastor, sito en la calle Coronel Suárez Nº 379 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 439.388.— mln., y en conjunto las siguientes maquinarias, accesorios y herramientas, a saber: 1º) — Máquina devanadora y acopladora, marca "Romero", s/n., con puesta de tres husos y treinta de acopladora, Ind. Arg.; Máquina bovinadora de 18 husos, montada con rulemanes, con motor de 1 H.P.; Un regulador para título: Un regulador para ancho y un reloj para medir metros, Ind. Arg.; Máquina madejadora grande, para 12 madejas simultáneas, con caja cerrada en chapa, transmisión interna; Máquina madejadora chica, para 20 madejitas; 4 Máquinas retorcedoras, marca "Atwood", con tres motores, completas, motores de 2 H.P., con sistema de torsión ascendente de 120 husos; 2 máquinas de hilalilar, con sus accesorios: un tornicmetro para seda, Ind. Arg.; Máquina tituladora, marca "Polco"; Balanza tituladora, marca "San Pablo"; Igrómetro capitar; Lote de engranajes para máquinas retorcedoras; 16 lacinetas de hilandería de 8 cabos clu., con atacavaves y cepillos automáticos, de construcción brasileña; 2 bateas inoxidable de acero; 1 horno de 1.50 x 0,70, de dos puertas; serpentina para horno; 1 amoladora de 10. V., trifásico, marca "Wibir", Nº 3421; Cillolina, marca "Cortimag"; Gasómetro hidráulico, marca "Victor", con cargador para 2 kilos, con sus accesorios; Perforadora de banco, marca "Televel", Nº 10.563, con motor trifásico, Nº 9056 de 1/2 H.P., con sus accesorios; Un lote de herramientas; Una balanza a plato, con pesas: mesas y mesones; estanterías de cedro; banquitos de madera; rejillas de madera; un armario metálico; 2 perchas para secar la seda; 1 madejero de pié; un tablero para herramientas; un armario incubadora; instalaciones para alimentación de las máquinas, instalación eléctrica traída de la edificación de la calle al galpón; un lote de carretes de aluminio y madera; cajoncitos para muestra; todo en buen estado de conservación y lo que se encuentra en el local expresado para la subasta, donde se pueden revisar en el horario de horas 9 a 11 y de 16 a 18, los días hábiles. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Fra. Nominación en lo C. y C. en autos: "Provincia de Salta vs. Cayetano Donnini — Ejecución prendaria", comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La Gaceta y El Clarín.

ELSA C. LIRA, Secretaria.

e) 10 al 12/6/59.

Nº 3847 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Lavarropa — Sin Base.

El día 12 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, Sin Base, una máquina de lavar ropa, K C, modelo "A" Kacemaster — Bendix, cte. alternada, 220 voltios, N—4792, chasis Nº 2700 y motor A ore Nº 6317, la que se encuentra en "Sabantor" S. R. L. —Zuviria Nº 64— ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecución Prendaria — SABANTOR S. R. L. vs. Cadmen Perdiguero de Díaz y Rubén Lorenzo Díaz, Expte. Nº 561/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 4 al 10/6/59

Nº 3832 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma: Base \$ 30 666 66 El Día 17 de Julio de 1959 A. Las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad. Remataré, con la Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis Cvts. M/Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallénar", designada con el nº 9 del plano nº 119 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 hectáreas 4.654 mts2. y 46 decímetros 2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; al Sud y Este Camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1666.— Valor Fiscal \$ 46.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia, Expte. Nº 19.979/59"— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3-6 al 16-7-59

Nº 3808 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 11.800.—

El día 16 de Julio de 1959 a hs. 11 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 mln. equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal, terreno con casa ubicada sobre Avenida 9 de Julio de la ciudad de Metán, con extensión que le dan sus títulos y dentro de los siguientes límites; Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Norte del lote 29; Sud, mitad Sud, del lote 28, mitad esta de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfiere solamente el derecho de medianería Plano archivado en D. I. bajo Nº 49.— Título folio 175 asiento 1, del libro 7º R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral-Partida 865.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.— Ejecutivo-Expte. 3565/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 2-6 al 15-7-59

Nº 3803 — Por: CARLOS VERDUZCO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES S/ INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 5.733.32 mln.

El día 16 de Julio de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 34 del Plano Nº 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitando al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15. Catastro Nº 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en juicio: "Mazzoconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano — Ejecutivo; Expediente Nº 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 1º al 12/6/59.

Nº 3780 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confitería "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE de \$ 24.000 mln., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 33 metros en el costado Sud-Este y 33 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, o sea una superficie de 730 metros cuadrados, limitando: al Nor-Este, el ferrocarril— Sud-Este, la parcela 3, al Sud-Oeste, la calle Leandro N. Alem; y al Nor-Oeste, calle Fray Gobbell— Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo.— Nomenclatura Catastral; Partida 650.— Sección B.— Manzana 9— Parcela 2.— Seña 20 o/o — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y dos sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán, con motor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupiri de 6 platos para accionar con tractor, 3.500. cajones envases de madera para tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera con 50 bolsas cada una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillera cada una; 4 arados de madera con manceras de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hinerro; 1 balanza báscula para 500 kilos; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado y se encuentran en el local calle Cabred Nº 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C. en autos; Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/5 al 10/7/59.

Nº 3743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES — DERECHOS Y ACCIONES.

El día 15 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación, derechos y acciones y con las bases que allí se determinan;

1º) Inmueble s/calle Del Milagro entré San tiago del Estero y Avda. Güemes e individualizado como lote 5 manzana 97 del plano 671. Mide 12 mts. de frente; 12,07 mts. de contra-frente por 25.43 mts. costado Norte y 27 mts. costado Sud. Superficie 314.58 m², limitando al Norte parte lote 4; al Este calle del Milagro; al Sud lotes 6 y 7 y al Oeste lote 8.— Catastro N° 4062— Valor fiscal \$ 9.700 — BASE DE VENTA \$- 6.466.66;

2º) Inmueble ubicado en el ángulo Nor.Oes. te del cruce de las calles Del Milagro y Avda. Gral. Güemes e individualizado como lote n° 6 manzana 97 del plano 671. Mide 18.40m. s/ Avda. General Güemes; 14.93m. de contra-frente por 32.84 s/ calle Del Milagro y 30.80 en costado Oeste Superficie 516.97 m², deducida la ochava, limitando al Norte con parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este calle del Milagro y al Oeste lote 7- Catastro 4064, Valor fiscal \$ 29.000.

Base de Venta \$ 19.333,33.

3º) Inmueble ubicado en Avda. Gral. Güemes entre calles Del Milagro y Avda. Virrey Fco. de Toledo e individualizado como lote 7 manzana 97 del plano 671, Mide 12. — m. de frente; 12.07 m. de contra-frente por 30.30 en costado Este y 29.27 m. en costado Oeste. Superficie 360.42 m². Limitando al Norte parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este lote 6 y al Oeste lote 8 -Catastro N-4071-Valor Fiscal \$ 17.500.— BASE DE VENTA \$ 11.666.66;

Los inmuebles detallados precedentemente tienen sus títulos registrados a los folios 441 447 y 453 asientos 1-1 y 1 del libro 31 de R. de I. de la Capital.

4º) — Inmueble ubicado en calle Mariano Boedo e Hipólito Irigoyen, designada su edificación con los Nros. 63 al 65 de la calle Mariano Boedo, con frente también a la Avda. Hipólito Irigoyen, sin edificación. Mide 9.10 m. s/Avda. Irigoyen; 9.21 m. s/calle Mariano Boedo por 116.79 m. en costado Norte y 103.92 m. en costado Sud, limitando al Norte propiedad de Dª Francisca Costas de Patrón; al Sud propiedad de Dª María Copa de Salva; al Este calle Mariano Boedo y al Oeste Avda. Irigoyen, todas estas dimensiones de acuerdo al plano de Catastro, según título registrado al folio 334 asiento 1 del libro 103 de R. I. de la Capital. Catastro N-4122-Valor fiscal \$ 23.300.— BASE DE VENTA \$ 15.533.33.

5º) — Inmueble en esta Ciudad s/calle Mariano Boedo Nros. 52-54 y 56 y a la Avda. Irigoyen, el que según plano archivado bajo el n° 1529 tiene el siguiente perimetro: Partien-Boedo sigue al Sud-Este 11.50 m. de allí do- do del extremo Nor-Este s/la calle Mariano bla hacia el Oeste 27.85 m. donde dobla ha- cia el Sud 8.20 m. de allí dobla hacia el Oes- te 33.25 m. de donde sigue al Nor-Este 12. — m. s/la Avda. Irigoyen, de allí dobla al Este con una pequeña inclinación hacia el Sud 7.57 m. continuando hacia el Este 13.20 m. de don- de sigue al Norte 11. — m., desde este punto continúa hacia el Este 30.30 m. hasta dar con el punto de partida lo que hace una su- perficie de 1.853.98 mts². y limita al Nor-Oes- te con la Avda. Hipólito Irigoyen, el lote "B" de Heriberto Simón Rojas y terrenos que fur- ron de don Néstor Manjón; al Sud-Este con propiedad de Dª Francisca Costas de Patrón y dos fracciones de D. Toribio Ventecol y al Nor-Este la calle Mariano Boedo, según tí- tulo inscripto al folio 211 asiento 1 del libro 118 de R. I. Capital. Catastro N-16.950-Valor Fiscal \$ 45.300.— BASE DE VENTA \$ 30.200

6º) — Los derechos y acciones que le co- rrespondan a don Jorge Durand en C. B. F. A. SRL. Compañía de Explotación Forestal y A- serraderos SRL, que ascienden a la cantidad de \$ 270.000.— m/n., inscripto al Contrato So- cial al folio 130 del Libro 24 de Contratos So- ciales. SIN BASE. El comprador entregará en el acto del remate el 30% treinta por cien- to del precio de venta y a cuenta del mismo,

el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — VI- CENTE ALDINO CARATONI VS. JORGE DURAND, Expte. N° 26.634/58"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransi- gente.

e) 20/5 al 11/6/59

N° 3729 — Por Arturo Salvatierra: — Judicial. Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000 El día 1º de julio de 1959 a hs. 17 en el escri- torio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubi- cada en el Departamento de Molinos, compues- ta de tres potreros, y con la extensión que le da su título y comprendida dentro de los siguien- tes límites: Norte; Quebrada de Monte Nie- va; Sud, con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Aban Este, con el cam- po hasta la cumbre de la Apacheta y Oeste, callejón que la divide de las propiedades de Demetria A. de Aban y otra. Título folio 309, asiento 2 del libro I. R. I. de Molinos. Nome- clatura Catastral Partida; 104 Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena por división de condominio, señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Fran- cisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador Edictos por 30 días en Bo- letín Oficial y El Intransigente.— Propiedad li- bre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

N° 3662 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Inmueble y Muebles en Cnel. Juan Solá

El 25 de Junio del Año 1959, a horas 11 en el domicilio del causante don Justino Molina, sito en el pueblo de Cnel. Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, remataré CON BASE DE \$ 25.000 m/n. o sea por el valor de su avalua- ción pericial, Una Casa con terreno señalado con el N° 2 de la Manzana 6 ubicado en ese pueblo, que pertenece a doña Hermelinda Lu- na de Molina según títulos inscriptos a Fo- lio 279, As. 288 del Libro C de Títulos de Ri- vadavia.

Seguidamente remataré CON BASES que haré conocer en el acto, muebles de dormitorio herramientas, una cocina de hierro, una mon- tura completa enchapada en plata, un cinto enchapado en plata y oro, etc., que se hallan en poder del depositario judicial don Robus- tiano Agüero en ese mismo domicilio, donde pueden revisarse.— El comprador abonará por el inmueble el 20% de señal a cuenta de pre- cio, y por los muebles, el importe íntegro de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nominación en Juicio: "SUCESORIO DE DON MOLINA JUSTINO".— Publicaciones: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 7-5 al 19/6/59

CITACIONES A JUICIO

N° 3796 — CITACION: El señor Juez de Ter- cera Nominación en lo Civil y Comercial doc- tor Adolfo Torino, en autos caratulados "Au- mento de la cuota de alimentos, Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra, ha dispues- to citar al demandado por edictos que se pu- blicarán durante veinte días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", para que don Francisco Serra, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos ba- jo apercibimiento de rebeldía. — Salta, mayo 22 de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 29/5 al 26/6/59

N° 3756 — EDICTO CITATORIO — En Juicio en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a to- das las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "Las Negritas", ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma en- tre los siguientes límites: Norte: Finca de herederos de E. Junco y M. Padilla; Sud:

Finca San Luis y Finca Retiro; al Este, Fin- ca Retiro y al Oeste con Finca San Luis, pa- ra que comparezcan dentro del plazo de pu- blicación de edictos a estar a derecho en el juicio: "Posesión Triañal inmueble de- nominado Las Negritas, iniciado por Mariano

Delencio Villa, Expte. N° 23.557/59, bajo apor- cibimiento de designales defensor de oficio N° 90 del C. de Proc. Los edictos se pu- blicarán hasta el día 23 del mes de Junio del corriente. — MANUEL MOGRO MORGANO, secretario.

e) 22/5 al 23/6/59

DESLINDE, MENSURA, Y AMOJONAMIENTO

N° 3739 — EDICTO DE DESLINDE: — En los autos juicio de deslinde, mensura y amo- jonamiento (Expte. N° 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Mar- tín denominada Iguarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Re- sponsabilidad Limitada Industrial Maderera Tar- tagal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doc- tor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de

mayo de 1959, ha resuelto tenerse por deduci- do juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media lega- gua de frente por una legua de fondo y limita: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la suce- sión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con

el río Ittyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Fo- ro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para

que informen si el inmueble a deslindarse afec- ta terreno fiscal o Municipal; que se practi- quen las operaciones por el agrimensor pro- puesto don Napoleón Martearena quien se po- sionará del cargo en cualquier audiencia; Lu- nes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Salta de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 20/5 al 2/7/59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

N° 3882 — Notificación de sentenc'a. — El Juez de Paz Letrado n° 1, en juicio n° 1793 "Ejecutivo-Cerferino Rábago vs. Francisco Mama- ni", ha dictado sentencia cuya parte dispositi- va dice así: "Salta, 17 de diciembre de 1959. Resuelvo: I) Llevar esta ejecución adelante has- ta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del

Dr Néstor E. Sylvester Letrado patrocinante del actor en la suma de \$ 564.95 m/n. Quinien- tos sesenta y cuatro con noventa y cinco pesos m/n. — Arts. 6º 17º del Dec. Ley 107.656.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. Carlos Alberto Papi" — Publicación 3 días: Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, junio 8 de 1959
Miguel Angel Casale

Secretario
e) 10 al 12/6/59

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 3858 — A los efectos de la Ley 11.867 notificase a los interesados que por ante la escribanía del subscripto tramitase la venta del "ASERRADERO CABELLO" instalado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, de esta Provincia de Salta, en la esquina de las calles 9 de Julio y Vicente Uriburu, por parte de su actual propietaria la señora doña JESUS ARGENTINA TOLEDO DE CABELLO viuda de don Eulogio Cabello anterior propietario, a favor del señor don AUGUSTO VIGNONI.— Comprendiendo esta transferencia las instalaciones, muebles, maquinarias, útiles, rodados, semovientes, implementos, derechos, créditos a cobrar, el terreno sobre el cual se asienta el aserradero o el establecimiento industrial y el derecho de arriendo y explotación de la finca "La Ronda" en las condiciones del contrato pertinente celebrado entre el propietario de dicha finca y don Eulogio Cabello.— Deudas a pagar a cargo del comprador. Para oposiciones en mi escribanía calle Gral. Güemes nº 833 de esta ciudad de Salta donde las partes consti tuyen domicilio especial.— Salta, Junio 4 de 1959.— Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público Nacional.— Registro Nº 9.— J. A. T. de Cabello.

e) 8 al 12-6-59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3869 — Club Atlético Libertad (Metán). El Club Atlético Libertad cita a sus asocia-

dos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de junio de 1959 a ho- ras 10 y 30 en el local de su sede social sita en calle 9 de julio 135 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura Acta Anterior.
- 2º) Memoria ejercicio 1958.
- 3º) Balance ejercicio 1958.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Direc- tiva.

5º) Varios.
Martín Alberto Guzmán Arias — Presidente.
Luis César Vera — Secretario.

e) 9 y 10/6/59

Nº 3862 — AGRUPACION TRADICIONALIS- TA "GAUCHOS DE GUEMES" TARTAGAL (SALTA)

Tartagal, junio de 1959.

Se cita a los señores Asociados a la Asam- blea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de junio venidero, a horas 12, en nuestra sede social, calle Gorritti entre Alberdi y Warnes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Acta Anterior.
- 2º — Memoria, Balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Organó de Fiscalización.

3º — Renovación total de la Comisión Direc- tiva.

SECRETARIO

PRESIDENTE

e) 8 al 12-6-59

Nº 3786 — ANTA S. A. — República de Siria 245/9 — SALTA.

De acuerdo con los estatutos sociales con- vócase a los señores accionistas de "Anta S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el

día 13 de Junio de 1959, a horas 16 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciu- dad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del señor síndico, co- rrespondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de síndico titular y síndico su- plente.

4º) Designación de dos accionistas para apro- bar y firmar el acta de esta asamblea.
Salta, 27 de mayo de 1959.

El Directorio
e) 29/5 al 11/6/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE- TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR